



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Abril del 2021.

No.	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	152/2021-S-4		AUTO DE INICIO. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CON GARANTIA.	P
2	154/2021-S-4		AUTO DE INICIO. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CON GARANTIA.	P
3	156/2021-S-4		AUTO DE INICIO. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.	P
4	306/2014-S-4		SE LE NIEGA LA SOLICITUD A LA C. HERMILIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ LA SOLICITUD DE QUE SE LE RECONOZCA COMO LEGÍTIMA BENEFICIARIA DEL ACTOR MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO ADEMÁS SE REALICE FIJACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS Y LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. SE AGREGA EL OFICIO NÚMERO 5602/2021, SIGNADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 878/2020-I-7, EN LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE DICTÓ RESOLUCIÓN EN LA CUAL POR UNA PARTE SE DETERMINÓ SOBRESEER EL JUICIO CONTRA ACTOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y POR OTRA SE CONCEDIÓ EL AMPARO PARA DIVERSOS EFECTOS. EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, DEBIDO A LA RENUENCIA DE LAS AUTORIDADES CONDENADAS Y SU REINCIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN DE MULTA SEÑALADA EN EL PUNTO I DEL ACUERDO DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, ORDENÁNDOSE GIRAR EL OFICIO	p



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Abril del 2021.

			<p>CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA QUE EJECUTE EL COBRO DE LA MULTA IMPUESTA, LO QUE SE REALIZÓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO TJA-107/2020-S-4 DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EL CUAL FUE RECIBIDO POR DICHA AUTORIDAD EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE ESE MISMO AÑO (FOJA 221 DEL PRESENTE CUADERNILLO), LO PROCEDENTE ES ORDENAR EL ENVÍO INMEDIATO DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 306/2014-S-4 Y SUS ACUMULADOS ASÍ COMO EL ORIGINAL DEL PRESENTE CUADERNILLO AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, PARA QUE A INSTANCIA DE ESTA CUARTA SALA. MEDIANTE ATENTO OFICIO COMUNÍQUESE ESTE PROVEÍDO AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE QUE TENGA A ESTA AUTORIDAD POR CUMPLIMENTADA EN SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 878/2020-I-7.</p> <p>FINALMENTE, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO SF/SI/DTR/0423/2021, SIGNADO POR EL LICENCIADO PEDRO TRINIDAD ROMERO CANO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TÉCNICO DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA A ESTA SALA QUE FUERON REMITIDAS A COBRO LAS MULTAS IMPUESTAS A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, Y QUE LAS MIMAS YA SE ENCUENTRA REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS ESTATALES NO FISCALES CON EL ESTATUS "PAGADAS", ADJUNTANDO COPIA DEL MEMORÁNDUM SF/DR/RRCAR/219/2021 Y DOS RECIBOS DE PAGO DE FECHA DOCE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.</p>	
5	445/2018-S-4		<p>ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DESAHOGARA LA VISTA CONCEDIDA EN EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE LA PASADA ANUALIDAD, RESPECTO DEL INFORME RENDIDO POR LA AUTORIDAD DEMANDA, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO EL MISMO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE CONDUCENTES.</p> <p>POR OTRA PARTE, VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; ESTA SALA SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO DE LA HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Abril del 2021.

			TRANSITORIO TERCERO DE LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”	
8	745/2018-S-4		<p>POR PRESENTADO CON SU ESCRITO DE CUENTA AL LICENCIADO ALBERTO SEGURA CEBALLOS, AUTORIZADO LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LAS PRETENSIONES DE LA CIUDADANA GUADALUPE PRIEGO MARTÍNEZ, ACTORA EN EL PRESENTE ASUNTO, MISMAS QUE SE TIENEN HECHAS PARA EFECTOS</p> <p>DE IGUAL MODO, INTÉGRESE A LA PRESENTE CAUSA LOS OFICIOS NÚMERO 13330/2020 Y 15770/2020, SIGNADOS POR LOS SECRETARIOS DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LOS CUALES HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA LOS ACUERDOS DICTADOS EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 700/2020-IX, EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EN EL QUE SE PROCEDIÓ EN PRIMER TÉRMINO A DIFERIR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA Y FIJANDO COMO NUEVA HORA Y FECHA PARA SU CELEBRACIÓN LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE ESA ANUALIDAD, Y EN EL SEGUNDO SE DECLARÓ QUE LA DETERMINACIÓN DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRIÓ EN LA QUE SE SOBRESEYÓ FUERA DE AUDIENCIA EL CITADO JUICIO DE AMPARO, CAUSÓ ESTADO AL NO HABER LAS PARTES INTERPUESTO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL MISMO. TÓMESE NOTA DE LO ANTERIOR Y HÁGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>POR ÚLTIMO, TÉNGASE POR PRESENTADOS A LA CIUDADANA GUADALUPE PRIEGO MARTÍNEZ Y A LA LICENCIADA DANIELA SANTIAGO HERNÁNDEZ, PARTE ACTORA Y AUTORIZADA LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SUS ESCRITO DE CUENTA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LOS CUALES INTERPONEN <u>RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE;</u> QUE LES FUE NOTIFICADA EL DÍA QUINCE Y DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. ATENTO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; REMÍTASE LOS PRESENTES</p>	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Abril del 2021.

			<p>RECURSOS SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN CADA ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LAS PARTES RECURRENTES, LA RESOLUCIÓN QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN</p>	
7	829/2019-S-4		<p>SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-739/2020, DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RECIBIDO ANTE LA SALA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRIÓ, POR EL CUAL SE REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-347/2019-P-3, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE 829/2019-S-4, Y DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ REVOCAR PARCIALMENTE EL AUTO DE INICIO EMITIDO POR ESTA SALA EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y EN PLENA JURISDICCIÓN, SE DESECHA LA DEMANDA POR LO QUE HACE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR NO HABER EMITIDO EL ACTO IMPUGNADO POR LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, POR OTRO LADO AL HABER QUEDADO INTOCADAS LAS DEMÁS PARTES DEL AUTO RECURRIDO, Y SE CONFIRMA LA ADMISIÓN DE DEMANDA POR LO QUE HACE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO. ANÓTESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p> <p>VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SE SEÑALARON LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO TANTO SE DIFIERE LA MISMA Y SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD"</p> <p>POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Abril del 2021.

			JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.	
--	--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista